



Oficio núm. 500/01387/2018.  
Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.

**Integrantes del Comité Central de  
Legalidad y Transparencia del  
Blindaje Electoral**

Presentes

**Asunto:** Elección extraordinaria.

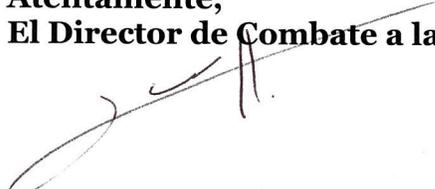
En relación al Programa de Blindaje Electoral y al proceso electoral extraordinario 2017, a desarrollarse en los municipios de Camarón Tejada, Sayula de Alemán y Emiliano Zapata del estado de Veracruz, para elegir integrantes de Ayuntamiento, me dirijo a ustedes para informarles que se ha solicitado a la Delegación de la SEDESOL, así como a los órganos desconcentrados y sectorizados, en esa entidad federativa, instrumentar las medidas necesarias en las respectivas demarcaciones geográficas, para cumplir con la debida suspensión de propaganda gubernamental, así como con las directrices instauradas en el Oficio Circular 002/2017, desde el inicio de campañas (28 de febrero de 2018) y hasta el día de la jornada electoral (18 de marzo de 2018).

De igual modo, hacer de su conocimiento que no se implementará el Grupo de Trabajo de Enlaces en el estado, pues no se reportan bienes materiales que resguardar, pertenecientes al sector social dentro de dichos municipios.

Finalmente, transmitirles que se deberá generar el respectivo soporte documental de las actividades que se lleven a cabo, de ser el caso, por lo que les solicito tengan a bien girar las instrucciones que consideren oportunas al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,  
El Director de Combate a la Corrupción,**



**Javier Higareda Cruz**